

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-24000-16-1301-2018

1301-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	220,291.4
Muestra Auditada	216,349.1
Representatividad de la Muestra	98.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) al estado de San Luis Potosí fueron por 220,291.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 216,349.1 miles de pesos que representó el 98.2%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido

por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 18 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1434-GB-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/0587/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-24000-14-1434-01-001, se constató que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

2017-B-24000-16-1301-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con lo acordado en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), la totalidad de los recursos del FASP 2017 por 220,291.4 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

3. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí utilizó una cuenta bancaria específica y productiva para la administración de los recursos del FASP 2017 y puso a disposición de los entes ejecutores del gasto su presupuesto en un máximo de cinco días hábiles una vez recibida la ministración, en cumplimiento de la normativa.

Registro e Información Financiera

4. La entidad fiscalizada cuenta con registros contables y presupuestales, por 226,236.4 miles de pesos (incluye intereses), del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2017 debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, realizó el registro en cuentas de activo y patrimonio de los bienes adquiridos con los recursos y la documentación comprobatoria del gasto está cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. De la revisión realizada en septiembre de 2018 a los recursos del FASP 2017 asignados al Gobierno del Estado de San Luis Potosí fueron 220,291.4 miles pesos y durante su administración se generaron intereses por 5,945.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 226,236.4 miles de pesos y se destinaron a los Programas con Prioridad Nacional (PPN). De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 se comprometieron 212,977.9 miles de pesos que representan el 94.1% del disponible y se pagaron 147,057.9 miles de pesos, que representaron el 65.0% del disponible, en tanto que al 30 de marzo de 2018 gastó 212,977.9 miles de pesos que representaron el 94.1% del disponible y se determinó un subejercicio a esa fecha, del 5.9%, que equivale a 13,258.5 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los primeros 15 días naturales del mes de abril de 2018, como se detalla a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de Pesos)

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL (PPN)	PRESUPUESTO ASIGNADO	COMPROMETIDO O AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	% DEL DISPONIBLE	PAGADO AL 31 DE MARZO DE 2018	% DEL DISPONIBLE
I.- Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	1,077.3	1,011.9	972.2	0.4	1,011.9	0.4
II.- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	11,083.6	6,430.8	3,354.1	1.5	6,430.8	2.8
III.-Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	93,021.2	89,773.9	86,883.6	38.4	89,773.9	39.7
IV.- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	24,631.9	24,630.1	16,976.3	7.5	24,630.1	10.9
V.- Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	26,169.0	24,980.0	18,705.9	8.3	24,980.0	11.0
VI.- Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	10,679.6	9,627.5	9,617.9	4.2	9,627.5	4.2
VII.- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	11,006.9	10,877.0	7,946.9	3.5	10,877.0	4.8
VIII.- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	12,232.2	12,134.1	2,005.2	0.9	12,134.1	5.4
IX.- Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	29,978.4	29,803.8	187.2	0.1	29,803.8	13.2
X.- Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	411.3	408.8	408.6	0.2	408.8	0.2
Total Pagado PPN	220,291.4		147,057.9	65.0	209,677.9	92.6
Sub-ejercicio (de lo asignado)			73,233.5	32.7	10,613.5	
Reintegro a la TESOFE					10,613.5	4.7
Rendimientos Generados	5,945.0		5,273.2	2.3	5,945.0	1.5
Rendimientos Ejercidos en el Fondo (P.P.N. III.-Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial		3,300.0	5,273.2	2.3	3,300.0	1.5
Reintegro de Rendimientos					2,645.0	1.2
TOTAL PAGADO (Ministrado y rendimientos)					212,977.9	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	226,236.4	212,977.9	225,564.6	100.0	226,236.4	100.0

FUENTE: Estructura Programática Presupuestal, con corte al 30 de abril de 2018, y anexo técnico del convenio de coordinación.

6. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí reprogramó al 31 de diciembre de 2017 el 0.1% de los recursos del FASP, y contó con la aprobación de las modificaciones de los conceptos y montos de los programas convenidos, y con los formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos y del Formato Avance Financiero e Indicadores de Desempeño; y la información contenida en el cuarto trimestre corresponde al fondo y a los registros contables y presupuestales del Estado. Asimismo, se constató que los informes trimestrales se publicaron en su órgano oficial de difusión y en la página de internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí y cumplió con la calidad de los informes.

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública

8. De lo pagado con recursos del FASP 2017 del PPN: “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública” por 1,011.9 miles de pesos, se verificó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017 y a los proyectos de inversión.

Dentro de las adquisiciones realizadas están un aire acondicionado, circuito cerrado de televisión, mobiliario, equipo de cómputo y software, entre otros, dichos bienes se adjudicaron por invitación restringida, se formalizaron los contratos o pedidos correspondientes, los bienes se entregaron en los plazos establecidos y se acreditó el criterio en los que se sustentó la excepción al procedimiento de licitación pública; se encuentran resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública. Adicionalmente se constató que no se realizaron obras en este programa.

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

9. Dentro de PPN: “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, se ejercieron 6,430.8 miles de pesos, de los 11,083.6 miles de pesos asignados del FASP 2017, sin alcanzar la meta programada de capacitación en virtud de que sólo se atendió a 357 elementos de 829 programados, lo que representó el 43.1% de lo programado.

2017-A-24000-16-1301-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí implemente las acciones o mecanismos acordados con la Auditoría Superior de la Federación para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativos existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en el programa de capacitación del Programa de Prioridad Nacional: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

10. Los bienes adquiridos con recursos del FASP 2017, asignados al Programa con Prioridad Nacional: “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, relativos a materiales, accesorios y suministros de laboratorio, video proyectores, vehículos, equipo de cómputo, cursos de capacitación para policía estatal y personal del sistema penitenciario, evaluación de competencias básicas para policías estatales, entre otros, por 6,430.8 miles de pesos, se adjudicaron por licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, se formalizaron los contratos, pedidos y convenios correspondientes, los bienes y servicios se entregaron en los plazos establecidos y se acreditó el criterio en los que se sustentó la excepción al procedimiento de licitación pública; se encuentran resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública y no se realizaron obras en este programa.

Programa con Prioridad Nacional: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

11. De lo pagado con recursos del FASP 2017 del PPN: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, por 89,773.9 miles de pesos, se verificó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017 y a los proyectos de inversión; no hubo reprogramaciones.

Lo pagado se ejerció en mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal, equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 4.9 GHz, materiales de seguridad para la Procuración de Justicia, planta de energía eléctrica, vehículos, motocicletas, entre otros; se adjudicaron por licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, y se acreditó el criterio en los que se sustentó la excepción al procedimiento de licitación pública; se formalizaron los contratos y pedidos correspondientes, los bienes y servicios se entregaron en los plazos establecidos y se acreditó el criterio en los que se sustentó la excepción al procedimiento de licitación pública.

Mediante inspección física de una muestra por 45,469.4 miles de pesos, se constató que los bienes se encuentran resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública. Adicionalmente, se constató que no se realizaron obras en este programa.

Programa con Prioridad Nacional: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

12. Se pagaron 24,630.1 miles de pesos de recursos del FASP 2017 del PPN: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, y se constató que se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y montos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017 y a los proyectos de inversión.

La inversión se realizó en mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, unidad de protección y respaldo de energía (UPS), los cuales se adjudicaron por licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa; además, se acreditó el criterio en los que se sustentó la excepción al procedimiento de licitación pública, se formalizaron los contratos y pedidos correspondientes, los bienes y servicios se entregaron en los plazos establecidos y están resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

13. Con la revisión del expediente unitario de la obra realizada por contrato con recursos del FASP 2017, del Programa de Prioridad Nacional: "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios", relativa a la construcción del "Centro Integral de Justicia Penal Sede en la Primera Región Judicial Segunda Etapa en la Delegación la Pila, Municipio de San Luis Potosí", por 22,454.1 miles de pesos, se constató que se realizó por

adjudicación directa, se formalizó el contrato respectivo, se dispuso de las fianzas correspondientes y se acreditó el criterio de excepción a la licitación pública; asimismo, con la visita del sitio de los trabajos, se constató que, de una selección de conceptos de obra ejecutados, éstos corresponden a los presentados en las estimaciones y a las especificaciones del proyecto; además, la obra está concluida y operando.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

14. Los recursos pagados del FASP 2017 del Programa de Prioridad Nacional: “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 24,980.0 miles de pesos, se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y montos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017 y a los proyectos de inversión; cabe mencionar que no hubo reprogramaciones.

15. Los bienes adquiridos con recursos del FASP 2017, asignados al Programa de Prioridad Nacional: “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, relativos a accesorios para radiocomunicación, vehículos, camionetas, autobús para traslado de reos, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, circuito cerrado de televisión (CCTV), entre otros, por 21,183.2 miles de pesos, se adjudicaron por licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa y se acreditó el criterio en los que se sustentó la excepción al procedimiento de licitación pública, se formalizaron los contratos y pedidos correspondientes, los bienes y servicios se entregaron en los plazos establecidos; además, mediante inspección física selectiva de los bienes adjudicados y contratados por 935.8 miles de pesos, se constató que se encuentran resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

16. Con la revisión de los expedientes unitarios de 2 obras realizadas por contrato con recursos del FASP 2017, del programa con Prioridad Nacional “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, relativas a la conservación y mantenimiento del “Centro de Readaptación Social La Pila en la cabecera municipal de San Luis Potosí” y del “Centro de Readaptación Social de Ciudad Valles”, por 1,600.0 miles de pesos y 2,200.0 miles de pesos, respectivamente, se constató que se adjudicaron por el procedimiento de adjudicación directa, se formalizó el contrato respectivo, se dispuso de las fianzas correspondientes y se acreditó el criterio de excepción a la licitación pública. Asimismo, de la visita se constató que, de una muestra seleccionada de conceptos de obra ejecutados, estos corresponden a los presentados en las estimaciones y a las especificaciones del proyecto; y que las obras están concluidas y operando.

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

17. Los recursos del FASP 2017 del PPN: “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos” por 9,627.5 miles de pesos, se aplicaron de acuerdo con

el Cuadro de conceptos y montos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017 y a los proyectos de inversión; y no hubo reprogramaciones.

18. Los bienes adquiridos con recursos del FASP 2017, asignados al PPN: “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, relativos a cromatógrafo de líquidos, magnificador espectral para análisis de documentos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, traje de bioseguridad Tyvek, EZ1 DNA Investigator, bolsas para cadáver, entre otros, por 9,627.5 miles de pesos, se adjudicaron por licitación pública y por invitación restringida y se acreditó el criterio en los que se sustentó la excepción al procedimiento de licitación pública, se formalizaron los contratos y pedidos correspondientes; los bienes y servicios se entregaron en los plazos establecidos; asimismo, mediante inspección física selectiva de los bienes adjudicados y contratados por 6,824.3 miles de pesos, se constató que se encuentran resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

19. Con la revisión de las pólizas, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios y Anexo de coordinación del FASP 2017, se comprobó que no se realizaron obras públicas en el PPN: “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivo”.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

20. Los recursos del FASP 2017 del PPN: “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, por 10,877.0 miles de pesos, se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y montos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017 y a los proyectos de inversión y no hubo reprogramaciones.

21. Los bienes adquiridos con recursos del FASP 2017, del PPN: “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, relativos a equipo de enlaces de datos inalámbricos o de microondas, planta de emergencia, unidad de almacenamiento de datos, equipo de oficina, equipo de cómputo, entre otros, por 10,877.0 miles de pesos, se adjudicaron por licitación pública y por invitación restringida y se acreditó el criterio en los que se sustentó la excepción al procedimiento de licitación pública, se formalizaron los contratos y pedidos correspondientes, los bienes y servicios se entregaron en los plazos establecidos. Asimismo, mediante inspección física selectiva de los bienes adjudicados y contratados por 9,560.5 miles de pesos, se constató que se encuentran resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

22. Con la revisión de las pólizas, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios y Anexo de coordinación del FASP 2017, se comprobó que no se realizaron obras públicas en el PPN: “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

23. Del PPN: “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, 12,134.1 miles de pesos se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y montos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017 y a los proyectos de inversión y no hubo reprogramaciones; además, se adjudicaron por licitación pública y por invitación restringida y se acreditó el criterio en los que se sustentó la excepción al procedimiento de licitación pública, se formalizaron los contratos y pedidos correspondientes, los bienes y servicios se entregaron en los plazos establecidos. Asimismo, se constató que se encuentran resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

24. Del Programa de Prioridad Nacional: “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”, 29,803.8 miles de pesos se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos, del Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017 y a los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones autorizadas.

Los equipos adquiridos se adjudicaron por invitación restringida y adjudicación directa y se acreditó el criterio en los que se sustentó la excepción al procedimiento de licitación pública, se formalizaron los contratos y pedidos correspondientes, los bienes y servicios se entregaron en los plazos establecidos; se encuentran resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

Programa con Prioridad Nacional: Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

25. Del Programa de Prioridad Nacional: “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”, 408.8 miles de pesos se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017 y a los proyectos de inversión y no hubo reprogramaciones; además, se adjudicaron por licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa y se acreditó el criterio en los que se sustentó la excepción al procedimiento de licitación pública, se formalizaron los contratos y pedidos correspondientes, los bienes y servicios se entregaron en los plazos establecidos. Asimismo, los bienes revisados se encuentran resguardados, operando y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública. También se determinó que no se realizaron obras en este programa.

Seguimiento y Evaluación

26. Con la revisión de las pólizas, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios del FASP 2017, se comprobó que el Gobierno de San Luis Potosí no ejerció recursos del fondo en el subprograma “Seguimiento y Evaluación”.

Eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas del fondo e Impacto de los recursos y acciones y cumplimiento de los objetivos del fondo

27. En 2017, los recursos asignados al FASP por 220,291.4 miles de pesos representaron el 6.4% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Estado de San Luis Potosí reportó como pagado del FASP 2017 al 31 de diciembre de 2017, un monto de 147,057.9 miles de pesos y se constató que, al 15 de abril de 2018, se ejerció un monto de 209,677.9 miles de pesos; estas cifras representan el 66.8% y 95.2% de la asignación del fondo al estado y se reintegró a la TESOFE un importe de 10,613.5 miles de pesos que representan el 4.8% del asignado.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a la Procuraduría General de Justicia del Estado con 98,388.0 miles de pesos y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado con 89,866.6 miles de pesos en tanto que el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública recibió 922.1 miles de pesos.

El monto reportado como ejercido por dependencia, al 31 de diciembre de 2017, fue del 98.7% para la Secretaría de Seguridad Pública; 92.8% para la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJ); 93.5% para la Dirección General de Prevención y Reinserción Social; 89.4% para el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública; 99.5% para Centro de Evaluación de Control y Confianza del Estado y 93.9% del Centro de Justicia para las Mujeres, del recurso asignado a cada una de las dependencias.

El FASP se distribuyó en 10 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2017 son: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto; y Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 42.2%, 13.6% y 11.9%, respectivamente; y los PPN que tuvieron asignación menor de recursos son: Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de

Seguridad Pública y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas con 4.8%, 0.5% y 0.2%, respectivamente.

Los PPN que reportaron mayor ejercicio del recurso asignado fueron: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas; con 100.0% el primero, 99.4% el segundo y tercero; y el PPN que ejerció menos recursos fue Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial con 58.0%.

En 2017, se incrementó el importe asignado a los PPN siguientes: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas; con 376.7%, 177.4%, 100.6% y 100.0%, respectivamente. Asimismo, los Programas con Prioridad Nacional que registraron una disminución en la asignación de recursos respecto del ejercicio 2016 fueron: Seguimiento y Evaluación; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública; e Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, con 100.0%, 70.6%, 63.8% y 61.5%, respectivamente.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, como se muestra a continuación:

Al 30 de abril de 2018, fecha de corte de la revisión, la entidad no había ejercido recursos por 10,613.5 miles de pesos del importe asignado, dichos recursos se reintegraron a la TESOFE, por lo que no fueron destinados a cumplir con las metas programadas en el anexo técnico.

En general el estado comprometió 152 metas, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2017, de las cuales se reporta haber alcanzado 149 al 31 de diciembre de 2017, lo que representa un avance del 98.0% y quedaron pendientes por alcanzar 3.

En 2017, la entidad tenía 7,010 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 624 en los Centros de Readaptación Social; 3,965 en la Secretaría de Seguridad Pública; 1,072 en la Procuraduría General de Justicia; 1,349 en la Policía Municipal. En este contexto, existe un indicador de 2.6 policías por cada mil habitantes; sin embargo, el valor de este indicador se encuentra por debajo de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2016, en un 47.9% en robo a negocios; 46.0% en homicidios; 34.6% por robo a casa habitación; 31.8% en robo de vehículos y 25.2 en robo transeúntes.

En 2017, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 12.9%.

En 2017, la entidad no presentó sobrepoblación en los centros penitenciarios al igual que en el año 2016.

INDICADORES SHCP

En las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observan los avances siguientes al cuarto trimestre del 2017.

Alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes del 23.0%.

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 43.6%.

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto del estado de fuerza de la entidad federativa 75.6%.

Se pagaron recursos del FASP equivalentes al 66.9%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS.	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	6.4%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado).	66.8%
I.3.- Nivel de gasto al 15 de abril de 2018 (% ejercido del monto asignado).	95.2%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2017 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.1%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 15 de abril de 2018 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.1%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2017 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	98.0%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2016 (%).	2.6%
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2017 (%).	2.6%
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2017.	12.9%
I.12.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2016 (%).	0.0%
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Nivel Financiero). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Nivel Financiero" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Si
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- ¿El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa? (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2017, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en 2017 del Estado de San Luis Potosí contribuyeron al cumplimiento de los objetivos establecidos en la política pública, excepto en el Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial ya que los indicadores y metas vinculados con éste registran insuficiencias. Lo anterior se determinó como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría; asimismo, el nivel de gasto al 30 de abril de 2018 fue del 95.2% del monto asignado, es decir, que no se aplicaron 10,613.5 miles de pesos en los fines del fondo, los cuales se reintegraron a la TESOFE.

2017-A-24000-16-1301-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí implemente las acciones necesarias para fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas que conforman este resultado acordadas con la Auditoría Superior de la Federación y se tomen las medidas que permitan orientar adecuadamente los recursos del fondo, en cumplimiento de la normativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales generaron: 2 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 216,349.1 miles de pesos, que representó el 98.2% de los 220,291.4 miles de pesos, transferidos al estado de San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa gastó el 66.8% de los recursos transferidos y, al corte de la auditoría (15 de abril de 2018), el 95.2%; los recursos no gastados se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron un daño a la Hacienda Pública Federal; asimismo, se determinó una afectación de los objetivos del fondo al no ejercer recursos por 10,613.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FASP, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FASP se cumplieron, ya que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos y realizó la evaluación al desempeño sobre los resultados alcanzados con los recursos del fondo, lo cual le permitió conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que la entidad fiscalizada no ejerció 10,613.5 miles de pesos (4.8% de lo asignado), que reintegró a la TESOFE.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que la entidad fiscalizada reportó 152 metas en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP 2017, de los cuales se alcanzaron 149, al 31 de diciembre de 2017, que representaron un avance del 98.0% y quedaron pendientes por alcanzar 3, equivalentes al 2.0% de lo programado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó una gestión razonable de los recursos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

MTRA. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESESP) del Estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 45.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, publicado el 24 de noviembre de 2016: Artículo 10.

Convenio de Coordinación 2017 y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2017: cláusulas segunda y tercera, fracciones I, VI y XIII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.